

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 896

CHIGUAYANTE 7 1 JUL 2020

VISTOS

La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a Autorícese a RFS Impresos S.p.A., R.U.N. N° 77.134.877 en la dirección de Calle Rene Schneider N° 527, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Provisoria por un año, giro comercial de Publicidad, Fotocopias, venta de artículos de escritorio, Domicilio Postal.
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO M MUNICIPAL M

SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

JARV/LTS/RFC/JOUC/mpr. Distribución:

- Interesado

Secretaría Municipal

Rentas y Patentes

Dirección Jurídica (Digital) Dirección de Control (Digital)

Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)